



CONCOURS CENTRALE•SUPÉLEC

Espagnol

MP, PC, PSI, TSI

4 heures

Calculatrice interdite

2020

L'usage de tout système électronique ou informatique est interdit dans cette épreuve.

Rédiger en espagnol et en 500 mots une synthèse des documents proposés, qui devra obligatoirement comporter un titre. Indiquer avec précision, à la fin du travail, le nombre de mots utilisés (titre inclus), un écart de 10% en plus ou en moins sera accepté.

Ce sujet propose les documents suivants :

- une illustration du dessinateur de presse ENEKO, du 11 octobre 2018 ;
- un extrait d'un article de JUAN MIGUEL BAQUERO, paru sur le site *el diario.es*, le 1 janvier 2020 ;
- un extrait d'un article de BORJA DE RIQUER I PERMANYER, paru dans *La Vanguardia*, le 24 janvier 2019 ;
- un extrait d'un article de PABLO BARI, paru dans le journal argentin *Página/12*, le 5 juin 2019 ;
- un article paru dans le journal PÚBLICO, le 9 janvier 2020.

L'ordre dans lequel se présentent les documents est arbitraire et ne revêt aucune signification.



Primera década con Ley de Memoria Histórica. Y queda “todo por hacer”, según las asociaciones memorialistas. Después de este periodo aparecen las mismas claves: fosas comunes, expolio a los derrotados o simbología franquista. Las mismas que apunta el acuerdo de Gobierno en coalición de PSOE y Unidas Podemos, con el reto de acabar con la desmemoria.

Desde la aprobación del marco legal en 2007, España sigue sin resolver las violaciones de derechos humanos cometidas por los golpistas y la dictadura de Francisco Franco. Y las víctimas del franquismo, mientras, reclaman verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, como pide Naciones Unidas.

“Desde el punto de vista del Estado queda casi todo por hacer porque es quien debe responsabilizarse de las exhumaciones”, asegura el presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), Emilio Silva. El papel de las administraciones “sigue siendo secundario” y siempre a rastras “de las indicaciones del movimiento memorialista”, coincide la presidenta de Nuestra Memoria, Paqui Maqueda.

Activar un plan de choque es vital, coinciden los actores. Están todos de acuerdo: víctimas del franquismo, asociaciones de derechos humanos, partidos políticos y administraciones implicadas. El futuro Ejecutivo con Pedro Sánchez como presidente y Pablo Iglesias ocupando la vicepresidencia decidirá si hay giro de timón.

Evidencias de la desmemoria

España es una anomalía en el contexto europeo. “Los pasos del Gobierno deben ser más contundentes”, apunta la ARMH. “Y todo eso debe entrar en la enseñanza como una vacuna democrática contra el advenimiento de las extremas derechas”, continúa Silva. “Queda mucho por hacer, pero hemos avanzado muchísimo”, afirma Maqueda, como “sacar a la momia” de Cuelgamuros: “Era un sueño para muchos irrealizable, una utopía, y eso se ha hecho”, subraya.

El “nuevo acuerdo para España” de la coalición entre PSOE y Unidas Podemos reconoce el problema. El punto 5.4, titulado “Recuperación de nuestra memoria democrática”, enmarca algunas de las reivindicaciones históricas de los colectivos de víctimas.

Abrir las fosas comunes

“Implementaremos un programa de exhumaciones de las víctimas del franquismo que continúan en fosas comunes”, dice el texto. Buscar a los desaparecidos forzados es una obligación de Estado, según la legislación internacional. Y España ha incumplido sistemáticamente el cometido.

[...]

Robo a los vencidos

El acuerdo de Gobierno también señala al uso de los derrotados como botín de guerra. [...] Más allá de la fortuna acumulada por el dictador y hoy en manos de la familia Franco, el texto abre en teoría la puerta a la posible reclamación de particulares. Una tarea ingente porque el expolio franquista fue generalizado como castigo a los vencidos.

Los símbolos del franquismo

Dos vías apunta el acuerdo: retirar la “simbología franquista” y prohibir “la exaltación y enaltecimiento del franquismo”. La gran insignia fascista ha caído: los restos de Franco acabaron saliendo del Valle de los Caídos, una promesa cumplida por el Ejecutivo socialista no sin polémicas.

Entre las cosas por hacer está el futuro del complejo arquitectónico de Cuelgamuros o el puñado de fundaciones de carácter fascista que sigue existiendo en el país y actuando como un lobby, caso de la Francisco Franco que Pedro Sánchez prometió en campaña prohibir. O los títulos nobiliarios otorgados por el dictador.

La segunda pata señala las prebendas a peones de la dictadura, con el punto de mira en personajes como Billy el Niño. PSOE y Unidas Podemos estudiarán “todas las vías legales para retirar las condecoraciones y prestaciones asociadas concedidas a personas que protagonizaron actos criminales no juzgados durante el franquismo”.

Justicia versus impunidad

Declarar “nulas las condenas y sanciones” de la justicia franquista es otro de los deberes que asume el acuerdo programático entre las formaciones de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias. Se habla en el texto de reparar a quienes fueron juzgados “por motivos políticos, ideológicos, de creencia o de orientación sexual, identidad o expresión de género”.

Pero los crímenes golpistas continúan impunes. Los tribunales españoles niegan de forma sistemática el acceso a la justicia a las víctimas. Y España tampoco ayuda a impulsar la única causa abierta en el mundo contra el franquismo, la denominada “querrela argentina”.

Víctimas de la represión poliédrica

El acuerdo PSOE-Unidas Podemos quiere desarrollar “actuaciones de reconocimiento y reparación” a los represaliados. Declara dos fechas conmemorativas: el 31 de octubre “como día de recuerdo para todas las víctimas del franquismo” y el día 8 de mayo “a las víctimas del exilio”.

Quedan, sin embargo, otras claves por encarar, como la desaparición forzada de menores de edad, los casos conocidos como “bebés robados”. El Congreso aprobó por unanimidad en noviembre de 2018 tramitar una ley que abarque denuncias desde el golpe de Estado de 1936 a la democracia. Está por hacer.

También falta crear un banco público de ADN, un censo nacional de víctimas, poner en marcha una Comisión de la Verdad... O tareas como el acceso a los ar-

chivos para facilitar la tarea de historiadores e investigadores.

Está pendiente igualmente la propia reforma de la Ley de Memoria Histórica, que Pedro Sánchez llevó al Congreso a los diez años de su entrada en vigor. Era entonces presidente Mariano Rajoy y los socialistas querían revitalizar la norma ante el ninguneo presupuestario de la derecha.

LA VANGUARDIA

Un pasado incómodo

BORJA DE RIQUER I PERMANYER, *La Vanguardia*, 24 de enero de 2019

[...]

Los especialistas que estudian los países que han tenido dictaduras represivas sostienen que en los momentos de la recuperación de la democracia hay que impulsar políticas públicas que, si bien tienen que atender preferentemente la reconciliación ciudadana, nunca pueden olvidar tres aspectos: la búsqueda de la verdad de lo que sucedió, la recuperación de la memoria y el reconocimiento de los represaliados y la aplicación de una justicia reparadora. Ahora hace cinco años, en el informe redactado por el relator especial de las Naciones Unidas, el colombiano Pablo de Greiff, respecto de la política española sobre la promoción y la protección de los derechos humanos, se decía: “Los legados de la Guerra Civil y de la dictadura continúan siendo objeto de diferencias más profundas de lo que podrían ser”. Desgraciadamente hoy estas diferencias persisten y se manifiestan de nuevo en la gran resistencia de las derechas a cualquier política de memoria democrática.

La derecha que ha llegado estos días al poder en Andalucía trae en su programa la derogación de la ley de Memoria Histórica Democrática de esta comunidad, aprobada el 28 de marzo del 2017. Es una ley importante y de gran impacto, sobre todo si se tiene en cuenta que este territorio fue el que sufrió las represalias más masivas durante la Guerra Civil y la posguerra: 47.399 andaluces han sido identificados como víctimas de los franquistas, cifra que multiplica por cinco la represión republicana. Y eso lo sabemos gracias a las investiga-

ciones realizadas las tres últimas décadas, cuando se pudo identificar a la mayoría de las víctimas y se comprobó que más de un 30% lo fueron como resultado de ejecuciones extrajudiciales y fueron enterradas en centenares de fosas comunes. Y entre estas víctimas no se cuentan los presos políticos muertos en las prisiones y en los campos de concentración a causa de las malas condiciones de vida y los maltratos. Solo en la prisión de Córdoba, en el año 1941, murieron 502 reclusos.

Hoy esta tarea de investigación histórica realizada puede ser liquidada. El programa de memoria histórica andaluz para la etapa 2019-2023 preveía invertir cinco millones de euros para abrir 700 fosas, donde se calcula que hay enterradas unas 10.000 personas, y también quería crear un banco de ADN para identificar a las víctimas. Todo este plan de actuación y la continuidad de los equipos de investigación puede desaparecer porque el nuevo Gobierno, integrado por el PP y Ciudadanos, ha aceptado la exigencia de Vox de liquidar aquella ley porque, según esta formación ultraderechista, “impone, de forma totalitaria, una versión oficial muy sesgada de la historia andaluza”. Claro que el PP ya estaba bastante predisposto a hacerlo. El mismo Pablo Casado ha hablado de “la irresponsable e innecesaria política de memoria histórica [...] que ha significado una sectaria reescritura de la historia”.

El nuevo Gobierno andaluz ha anunciado la sustitución de la vieja ley por una nueva, llamada “de concordia”, que buscará “cerrar las heridas”. [...]

Página 12

Los crímenes del franquismo y la querrela argentina

PABLO BARI, *Página/12*, 5 de junio de 2019

[...]

El Gobierno de Franco desarrolló las fosas comunes, las detenciones indiscriminadas, la tortura de tradición medieval, y también el robo de niños y la apropiación de recién nacidos, esto último bajo la doctrina eugenésica de Juan Antonio Vallejo-Nágera, el Mengele español, quien consideraba justo quitarles los hijos a los izquierdistas y a las madres solteras. En España la Ley de Amnistía de 1977 bloqueó cualquier recurso

legal para juzgar aquellos crímenes. Y años más tarde quitó al juez Baltazar Garzón de la escena, para evitar que su prestigio conseguido después del intento de juicio a Pinochet se extendiera sobre el dictador de su propio país. De manera difícil de creer un abogado nacido en Buenos Aires, Carlos Slepoy, que creía que los crímenes de lesa humanidad admiten una jurisdicción extranacional, propuso iniciar una querrela en los tribunales argentinos.

Aduce que los hechos han prescrito y los posibles culpables estarían amparados por la Ley de Amnistía de 1977. Ahora el juez deberá tomar una decisión.



Concentración en memoria de víctimas del franquismo en el Cementerio General de Valencia.

La Fiscalía de Valencia ha pedido archivar la causa que agrupa numerosas querellas contra torturadores policiales durante la dictadura de Francisco Franco en un juzgado valenciano, ya que, según la Fiscalía General del Estado, los hechos han prescrito y los posibles culpables estarían amparados por la Ley de Amnistía de 1977.

La Fiscalía del Estado ordenó en julio de 2019 a la de Valencia que pidiera el sobreseimiento. Ahora, en un escrito, la Fiscalía Provincial de Valencia cumple esa orden.

La causa, de la que es competente el Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia y en el que se han acumulado varias querellas porque coincide la identidad de acusados y hechos, es una de las últimas abiertas contra torturadores del franquismo en los juzgados españoles, la gran mayoría de las cuales ha sido inadmitida o ha sido luego archivada.

Todas ellas derivan de la llamada querrella argentina de víctimas del franquismo que siguió un juzgado criminal federal de ese país, que envió comisiones rogatorias a los tribunales españoles que fueron rechazadas.

En la circular que la Fiscalía del Estado envió a la valenciana recordaba que ya se opuso a aquellas comisiones rogatorias enviadas desde el juzgado argentino, no solo por la competencia sobre los mismos de la Justicia española, sino por las mismas razones que ahora llevan a solicitar este sobreseimiento: porque los hechos están prescritos y les es de aplicación la Ley de Amnistía.

El rechazo a la causa argentina ha llevado a las víctimas del franquismo a presentar querellas en varios juzgados de Valencia que retornan a la jurisdicción española “desligándose con ello de la querrella argentina”, recordaba también la Fiscalía de Estado antes de afirmar que “pese a ello, los criterios sostenidos por la Fiscalía General no se han modificado”.

Y, así, reiteraba que, pese a que esta causa es diferente de la llamada querrella argentina, “el sustrato de las querellas es sustancialmente idéntico y procede reiterar los argumentos que fueron emitidos, oponiéndose a la pretensión de inicio de las actuaciones judiciales que tengan como finalidad la persecución de hechos prescritos y a los que sea de aplicación la Ley de Amnistía”.

Las querellas presentadas en Valencia contra el exmiembro de la Brigada Política y Social de la policía franquista Benjamín Solsona se sumaron a otras presentadas en Madrid contra Billy el Niño, en Asturias contra el expolicía Pascual Honrado y en el País Vasco contra el capitán Jesús Muñecas. La práctica totalidad de ellas ha sido inadmitida o archivada.

Ahora el juez valenciano deberá tomar una decisión, aunque tanto la Audiencia Nacional como la Audiencia Provincial de Valencia y otros juzgados coinciden con el criterio de la Fiscalía: han archivado causas o, en el caso de la Audiencia Nacional, se ha opuesto a la entrega de Billy el Niño a Argentina.